

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 279-2020

Los Olivos, 05 de Junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 491 -CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se publicó la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 -Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

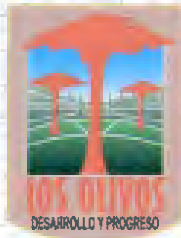
Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2019, de fecha 01 de Abril de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Logística Y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. Jorge Antonio Collantes Hoyos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 06 de Junio de 2020, la designación como **SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO** al **ING. JORGE ANTONIO COLLANTES HOYOS**, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 361-2019 conforme a lo expuesto en la presente.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 279-2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 06 de Junio de 2020, a la LIC. SANDRA MIREYA MAZUELOS ALVITES como **SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO**, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.


ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER, a la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- EXPRESAR, el agradecimiento institucional al **ING. JORGE ANTONIO COLLANTES HOYOS**, por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Salvo Malaspina de Swayne
REG. C.A. 23850
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE